

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

EN LA CAPITAL, 75 CÉNTIMOS AL MES Y 2 PESETAS TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL, 2 PESETAS IDEM.

PARA HACER LA SUSCRIPCIÓN.

Dirigirse á la imprenta ó Administración de este periódico, calle de la Concepción, número 8, pagando adelantado. Ningún original se devuelve aunque no se inserte.

Miércoles 15 de Mayo de 1895

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Los suscriptores tienen derecho á una sola inserción cada mes de un anuncio de seis líneas, gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NUM. 3.273.

LA LEGIADORA

PROBAD Y COMPARAD

La Nueva legía para la ropa, vagillas y maderas, superior á todas las conocidas y más económicas que aquellas.

Precio del paquete de 1/2 kilo 30 céntimos.

Depósitos en León: Lisardo Martínez y Viuda de Chalançon, así como en todas las tiendas de Ultramarinos.

MODAS DE PARÍS

CONCEPCION HERRERO DE P. SEVILLANO, Rúa, 18.—León.

Tengo el gusto de anunciar á mis distinguidas parroquianas que he regresado de Madrid trayendo un precioso surtido en modelos de sombreros y tocas de la más alta novedad: para niñas tengo cosas muy lindas en sombreritos blancos, capelinas, bebés, boinas y muy bonitos marineros: en pasamanería es extensísimo el surtido y lo mismo en todo lo concerniente al adorno de vestidos, muy ricas mantillas de blondas, velos y cuellos de encaje de la última novedad: medias, corsés, cubre corsés, bisutería, perfumería, capas, faldones, gorras de cristiano é infinidad de artículos de mucha novedad.

Sombreros adornados desde tres pesetas en adelante.

Se reforman toda clase de sombreros.

VENTA

Se desea vender una jardinería para un caballo, casi nueva, en esta imprenta darán razón.

NEGOCIOS DE BOLSA

Si en algo se distingue España de las demás naciones cuando la Providencia en sus inescrutables designios ó los gobiernos con sus yerros la colocan en situaciones apuradas, es el tesón con que hace siempre frente á todo género de adversidades, sean las que fueren, y la valentía con que se sobrepone á todo, consiguiendo en toda ocasión salir triunfante en sus empeños é incólume de sus quebrantos.

No hace falta, para convencernos de ello, hacer historia retrospectiva ni remontarnos á los lejanos tiempos del pasado; todos sabemos que ni un solo siglo, desde los más remotos, disfrutó España de paz verdadera, y por tanto hemos de circunscribirnos al presente en que tanto hemos luchado, para hacer las consideraciones que se nos ocurren con motivo de la actitud en que ciertos elementos se colocan siempre que la patria se ve abocada á algún peligro, para comerciar con sus desgracias.

Y en lo que á este siglo se refiere

no hemos de ocuparnos tampoco de los sangrientos sucesos desarrollados durante la guerra de la independencia, ni de los de la primera guerra civil, ni de la de África ni de los centenares de pronunciamientos y asonadas que llenan nuestra historia política contemporánea; hemos de tomar como punto de partida lo ocurrido después de la revolución de 1868.

Tras de aquel movimiento glorioso, causa eficiente de las libertades y franquicias de que hoy disfrutamos, sobrevinieron conflictos y problemas que solo con la espada pudieron ser solucionados.

La guerra civil carlista, el movimiento cantonal, la guerra de Cuba, los sucesos de las Carolinas, los de Melilla, el nuevo movimiento separatista en Cuba iniciado y aún no vencido y la guerra de Mindanao, que tan brillantemente acaba de terminar el ilustre general Blanco, son los obstáculos con que la nación tuvo que luchar sin que para vencerlos se viesen los gobiernos en el caso de tener que influir en el ánimo de la opinión como no fuese para templar su ardor y encauzarla por derroteros de moderación y prudencia.

Las madres ofrecieron sus hijos, las mujeres sus esposos, el contribuyente su dinero, las tropas de mar y tierra rivalizaron en demostrar de modo cumplido que nada les era tan grato como pelear por la patria y por la libertad; pero en cambio, y esto es lo doloroso, los capitalistas se guardaron su dinero y como si esto no fuese bastante, dedicaronse á negociar con las desgracias de la patria verificando operaciones de Bolsa con las que contribuyeron en todo tiempo á que nuestros valores descendiesen hasta lo increíble, y mientras España se quedaba sin crédito y el Tesoro exhausto, y el mal estar general no podía ser mayor, los bolsistas aumentaban su caudal, y se enriquecían á cuenta de la sangre que el soldado vertía en los campos de batalla.

Así hemos visto hombres que de

la noche á la mañana se hicieron con fortunas fabulosas cuando nada poseían ni tenían, y se conoce que no han perdido de las suyas al ver que hoy vuelven con mangnude nuestro crédito y honra, á recurrir á iguales medios con la esperanza sin duda de obtener análogos resultados.

La Campaña de Cuba es lo único que en la Bolsa se cotiza. Allí se inventan derrotas, se traman combinaciones, se trazan planes complicados, y una vez hecho el cálculo se pone en práctica el acto seguido.

No importa que en París se mantengan en alza nuestros valores por que en Madrid se les hace bajar; se hace cundir el pánico entre los jugadores de buena fé, haciendo creer que nuestras tropas sufrirían un tremendo descalabro en Cuba, los valores bajan un entero tras otro, viéndose luego en conocimiento de que el descalabro fue un canchaleso que se redujo á la derrota de un destacamento insignificante en una escaramuza que sostuvo contra una partida muy superior en número, los fondos se reponen al fin, y las diferencias dan por resultado que los agiotistas realizaron una operación de algunos miles de duros ganados á costa de unos cuantos infelices que de buena fé los perdieron.

Esto es criminal é indigno. Esto debiera perseguirse con más energía que si se tratase de un robo en despoblado; por que el saltador se expone á quedar tendido en el camino en que verifica sus fechorías, mientras que el agiotista juega á cartas vistas y va sin exposición, á una ganancia segura.

De suerte que mientras los pueblos dan su sangre y su dinero, mientras la Nación en masa se pone incondicionalmente al lado de los gobiernos para salvar la integridad nacional, los que debieran dar el ejemplo son los que trabajan contra la patria y se enriquecen á su costa.

Es menester que esto concluya. Es indispensable que tal proceder no se repita, porque se nos figura que mientras los de abajo tienen y sienten el patriotismo verdad no es justo que los de arriba no tengan más amor á la patria que el de los negocios de Bolsa.

Concesión de plazos y rebajas

para pagar los débitos á la Hacienda pública por todos conceptos. La ley de 16 de Abril último, inspirada

en los loables propósitos de facilitar con rebajas considerables el pago de lo que las Diputaciones, los Ayuntamientos y los particulares sean en deber á la Hacienda pública, les concede los siguientes é importantes beneficios:

A las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos

Primero. A las citadas corporaciones se les otorga la ventaja de pagar en 15 años y 30 plazos iguales, á contar desde 1.º de Julio próximo, las cantidades que adeuden al Tesoro público, por valores del presupuesto de 1893-94 y de los anteriores, y por anticipaciones de fondos:

Segundo. Las que paguen antes del 31 de Diciembre de este año todos los descubiertos que tengan hasta fin del presupuesto del 1893-94, obtendrán la rebaja del 70 por 100; en cuanto á los débitos anteriores á 1878-79 que no estén prescritos, y la de 50 por 100 en las posteriores á dicho año que ojalá les conciniese.

Tercero. Cuando no se pueda hacer el pago en metálico serán admitidos resguardos de la Caja general de Depósitos por la 3.ª parte del 80 por 100 de bienes de propios enagenados; inscripciones intransferibles de Deuda pública, emitidas ó por emitir, y cualquiera otro crédito contra el Estado, cuya existencia se justifique.

Cuarto. Las inscripciones intransferibles que no han sido entregadas aun á las provincias y á los pueblos quedarán inmediatamente emitidas, y los intereses devengados se aplicarán en primer término á cancelar, hasta donde alcancen sus descubiertos con el Tesoro.

Quinto. Esos mismos intereses, de inscripciones podrán ser aplicados después á cubrir las obligaciones de primera enseñanza del año 1893-94 y anteriores de los Ayuntamientos que estén solventes con la Hacienda.

Sexto. A los que tengan cubierta también esa obligación municipal, el Tesoro les abonará en metálico el importe de dichos intereses.

A los compradores de bienes nacionales

Los que hayan satisfecho sus descubiertos y tengan pendientes liquidaciones de demora, ó los que en el término de seis meses á contar desde la fecha de la ley paguen los plazos que adeuden, no tendrán que abonar el importe del papel invertido en los expedientes ni el de los intereses de demoras devengados, con arreglo al decreto de 23 de Junio de 1870 y á las leyes de 26 de Diciembre de 1872 y 13 de Junio de 1878; pero transcurrido dicho término sin haberlos satisfecho, se hará la declaración de quiebra sin más aviso y será vendida la finca, á perjuicio del comprador.

A los contribuyentes y personas directa ó subsidiariamente responsables.

Primero. Los que en cualquiera de dichos conceptos paguen dentro del mismo plazo de seis meses sus descubiertos con el Tesoro obtendrán el perdón de las anualidades anteriores á la corriente devengada en la fecha en que hayan sido condenados por la administración al pago y también, en todo caso la parte que á la Hacienda corresponda en las multas, recargos é intereses de demora en que hayan incurrido.

Segundo. Los contribuyentes sometidos

dos á procedimientos que no estén aún resueltos obtendrán también los mismos beneficios, si lo solicitan y pagan en el citado plazo de seis meses, pasado el cual, las diligencias de apremio continuarán con toda severidad.

A los contribuyentes por territorial, industrial, impuesto de derechos reales, cédulas personales y por cualquier otro concepto.

Los que rectifiquen su riqueza contributiva dentro del mismo plazo y los que durante él manifiesten las cantidades que por cualquier concepto sean deudores, quedarán relevados de las responsabilidades en que incurrieron, debiendo pagar solamente la cuota corriente y en su caso las sucesivas.

Entre tanto no se les molestará con investigaciones públicas y oficiales; pero pasado dicho plazo, serán proseguidas con todo rigor en cuanto á los interesados que no se hayan acogido al expresado beneficio.

Son tan importantes las ventajas y las facilidades que para el pago de dichos descubiertos concede la ley; que la Delegación Hacienda, en su deseo de que no resulten estériles para los interesados, y de que se penetren bien, tanto las corporaciones como los particulares del alcance que tienen dichas ventajas, superiores á todas las otorgadas hasta hoy, no puede prescindir de hacer algunas demostraciones para llevar al ánimo de todos, por su propio interés, el convencimiento del alto espíritu de equidad y benevolencia en que la ley se ha inspirado.

Demostración de los beneficios que concede la ley á las Diputaciones y Ayuntamientos.

1.ª Las Corporaciones que hasta 30 de Junio de 1894 resulten deudoras á la Hacienda por cualquier concepto, incluidas las anticipaciones de fondos que hubiesen recibido, por una suma en conjunto de pesetas. 60,000

pueden pagar en 15 años con un plazo semestral de. 2,000

2.ª Las que prefieran pagar de una vez sus descubiertos é importen estos hasta 1.º de Julio de 1893, pesetas. 30,000 y desde dicha fecha hasta fin del presupuesto de 1893-94, 30,000 en junto. 60,000

Obtendrán si pagan antes del 31 de Diciembre próximo los siguientes beneficios:

Por la rebaja del 70 por 100 en el primer periodo, pesetas. 21,000

Por la del 50 por 100 en el 2.º periodo, pesetas. 15,000

O sea un beneficio en junto de. 36,000

Y por tanto dejarán cancelada la deuda con pesetas. 24,000

Este resto pueden pagarlo las Corporaciones con los siguientes valores:

1.º En metálico.

2.º En intereses devengados de inscripciones intransferibles emitidas á su favor.

3.º En resguardos de la Caja de Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes enagenados.

4.º En inscripciones intransferibles emitidas á su favor que se admitirán al precio medio que alcance la cotización de la deuda perpétua al 4 por 100 en el mes anterior.

Y 5.º En cualquier clase de crédito que tengan sobre el Estado y lo justifiquen.

A los compradores de bienes nacionales

El que, por ejemplo, deba dos plazos de 5,000 pesetas cada uno y hayan devengado tres y cuatro años de intereses,

respectivamente, obtendrá, si satisface los plazos en el término de seis meses, un beneficio de:

Table with 2 columns: Description, Amount. Por los intereses del primer vencimiento, pesetas. 2.400. Por los del segundo. 1.800. Total beneficio. 4.200

Además se economizará el importe del papel sellado invertido en el expediente de apremio.

A los contribuyentes y personas directas ó subsidiariamente responsables

Bastan dos ejemplos en los casos de esta naturaleza para demostrar numéricamente la ventaja material que obtendrán las personas en cualquiera de dichos conceptos paguen dentro de seis meses sus descubiertos con el Tesoro y que hubieran sido condenadas al pago de anualidades atrasadas ó sean objeto de algún expediente no resuelto todavía.

Un industrial á quien se haya formado expediente de defraudación, por el ejercicio con dos años de anterioridad de una industria nomatrificada, cuya cuota anual sea de pesetas. 550

Obtendrá, si se acoge á la ley, los beneficios siguientes:

Por las dos anualidades anteriores. 1.100

Por la condonación de la tercera parte del recargo que equivale á una cuota de tarifa. 183,34

Total beneficio. 1283,34

Un recaudador ó funcionario alcanzado por 10.000 en el desempeño de su cargo, cuyo alcance date de 10 años, está obligado á pagar el importe del descuberto más los intereses al 6 por 100.

Representado los intereses en 10 años 6.000 pesetas que aumentadas al descuberto son 16.000, quedará solvente con solo pagar el importe del alcance, ó sean, las 10.000 pesetas.

A los contribuyentes por territorial ó por cualquier otro concepto.

Los que rectifiquen su riqueza contributiva en dicho plazo de seis meses, ó manifiesten y paguen las cantidades que sean en deber al Tesoro, de cuyas deudas no tenga conocimiento la administración disfrutará importantes beneficios, que varían según los casos; pero de los cuales puede ser un ejemplo el siguiente:

El propietario de fincas urbanas que no estén amillaradas, que produzcan un líquido imponible de 5.000 pesetas y que haya dejado de satisfacer, durante 10 años, la cuota de contribución estimándola en 656,25 pesetas, alcanzará si se acoge á la ley, las siguientes ventajas:

Por las anualidades anteriores á la fecha en que hubiesen sido denunciado. 6.562,50

Intereses de demora al 6 por 100 por los años anteriores. 2.165,60

Tercera parte de la multa. 416,66

Total beneficio. 9.144,76

Las corporaciones y los particulares comprendidos en cualquiera de los casos expuestos conviene se enteren bien de los considerables beneficios que concede la ley de que se ha hecho mérito, para que convencidos de las ventajas que les presenta, puedan utilizar, en su interés propio, el plazo que se otorga y que quedará cerrado en 16 de Octubre próximo, desde cuya fecha se proceda con todo rigor contra los deudores al Tesoro y se extremará la acción investigadora.

TEATRO.

Los Sres. Vea-Murguía, Muñoz y Villegas, individuos de la Comisión organizadora, nos facilitan los siguientes datos del resultado de la función dada el jueves

en nuestro coliseo para beneficio de las familias de los naufragos del crucero "Reina Regente", rogándonos, para su satisfacción, se dé conocimiento al público por medio de nuestro periódico:

Table with 2 columns: Description, Amount. Ingresos. 444 25. Gastos. 192 63.

Líquido para las familias de las víctimas. 251 62

Los recibos que justifican estos gastos como la localidad sobrante, se hallan en poder del Sr. Muñoz, á disposición de quien guste inspeccionarlos.

En dicha función ha cedido sus derechos, en total, el Conserje del Teatro.

Table with 2 columns: Description, Amount. El encargado de la tramoya, renunció á. 1. El avisador, á. 1 25. Portereros y acomodadores á. 2 50. La imprenta, á. 7. D. Celestino Lera, guarda-

ropa, á. 7. El Ayuntamiento cedió el Teatro gratis, y la banda del Regimiento de Burgos como los aficionados que han tomado partes en dicha función, lo han hecho también desinteresadamente.

Por el Banco se ha girado la antedicha cantidad, producto líquido de la función, al Excmo. Sr. D. Gabriel Fernandez de Cadorniga, senador por esta provincia, para que haga entrega al señor Ministro de Marina.

La Comisión organizadora visitó el sábado último al Sr. Alcalde con objeto de presentarle las cuentas de ingresos y gastos de la función, y este señor les recibió amablemente, dando las gracias á todos los que tomaron parte en la función en nombre del pueblo leonés y de las familias de los naufragos del "Reina Regente".

Cocina Económica de León

Donativos recibidos despues de publicada la última lista:

Table with 2 columns: Name, Amount. Una señora caritativa, una hermana de garbanzos. D. Antonio Arriola. 15. Fernando S. Chicarro. 15. José S. Chicarro. 10. Clemente Oria. 10. Fernando A. Miranda. 25. Secundino Gomez. 100.

Cuenta general de Ingresos y Gastos durante el periodo que empezó el 11 de Enero y terminó el 31 de Marzo de 1895.

Recaudado en el mes de Enero por cuotas de mas y donativos. 3.862 02

Idem en el mes de Febrero. 1.654 26

Por el valor de 15.838 bonos, vendidos á 10 céntimos. 1.583 80

Total ingresos. 7.100 08

Pagado en los tres meses según veintitres libramientos, de pan, tocino, arroz, garbanzos, alubias, aceite, ajos, carbón, impresiones, jornales, etc. 5.301 69

Existencia. 1.798 39

Raciones de pan y cocido despachadas en la Cocina:

Por bonos de pago. 15.838

Por bonos dados de gracia á pobres ancianos. 407

Total de raciones suministradas. 16.245

Las 1.798 pesetas y 39 céntimos que

resultan de existencia, quedan, por acuerdo de la Junta, depositadas en las arcas del Excmo. Ayuntamiento, para con ellas atender á nuevas necesidades ó fines benéficos para que fueron donadas.

Todos los comprobantes de cobros y pagos están en la Depositaria del Ayuntamiento á disposición de las personas que gusten examinarlos. La Comisión no hubiera podido desempeñar su misión con tan halagüeños resultados, á no haber sido favorecida por este vecindario con rasgos de tan sublime caridad como los ejercitados; y al presentar el resumen de sus actos administrativos, manifiesta su profunda gratitud á todos los señores suscriptores y donantes que, con sus dadas, han librado de los horrores de la miseria á tanto desgraciado, durante el penoso invierno pasado.

Igualmente significa su gracia al digno sacerdote, Administrador de la Casa-Beneficencia de la capital, D. Valentín Guarida, por haberse puesto desde el primer momento á disposición de la Comisión, proporcionando cuanto se ha necesitado de aquel benéfico Asilo, y por su constante desvelo en ayudarnos á realizar los nobles fines de nuestra misión.

León 10 de Mayo de 1895. — El Alcalde-Presidente, Cecilio D. Garrote. — El Vocal-Depositario, Fernando Díez Miranda. — El Vocal-Párroco Arcipreste, Blas Ordóñez. — El Vocal-Secretario, José Eguigaray.

SUSCRIPCIÓN PARA LA COLONIA ESCOLAR LEONESA

Pesetas Cts.

Suma anterior. 1.245 65

D. Indalecio Casas. 2 50

Un industrial sombrero. 2

D. Fernando Suarez Barre-

ra. 10

" Fernando Díez Miranda. 5

" Cecilio Díez Garrote. 5

" José Fernandez Nuñez. 10

" Casino Leonés. 50

" Mariano S. del Trigo. 5

" Ramón A. de la Braña. 5

" Secundino Gómez. 50

" Gumersindo Rosales. 5

" Bernardo Llamazares. 10

" Julian Llamas. 10

" Honorio Selva. 10

" José Buceta. 5

" Fernando S. Chicarro. 10

" Félix Argüello. 10

Suma. 1.450 15

" José Fernandez Garcia

(Sahagún), media fanega

de garbanzos.

Donativos recibidos en el

Comercio de los Sres. Fern-

andez y Andrés. 42 50

D. Marcelo Garcia Aparicio. 5

" Celestino Nieto. 5

En el Comercio de D. Cami-

lo de Blas

D. Camilo de Blas. 5

" Isidoro Martínez. 5

" Perfecto S. Puelles. 10

Sra. Vinda de Prendes. 1

En el Comercio de D. Fran-

cisco Ruiz é Hijos. 5

D. Francisco Ruiz é Hijos. 5

Sra. Superiora de las Sier-

vas de Jesús, de León, dos sábanas.

En el Comercio de los Seño-

res Pascual y Cristóbal Pa-

llarés

D. Colomán Morán. 5

D.ª Jesusa Fernandez. 3

En el Comercio de los Hijos

de A. Bolaños

D.ª Felisa Azcarate. 5

D. Eduardo Millán.	2
" Juan Flórez Llamas.	10
" Ignacio Cámara.	5
" Manuel Ballesteros.	2 50

Sres. Hijos de A. Bolaños, una hemina de fréjoles.

Donativos recibidos en la redacción de EL PORVENIR DE LEON

D. Alfredo López Nuñez.	5
" Alfredo López.	50
" Augusto López.	50
" Emilio López.	50

(Se continuará.)

De todo y de todas partes.

ELECCIONES

Los candidatos que el domingo triunfaron en León, son los siguientes:

Primer distrito: D. Miguel Eguía-garay, liberal; y D. Lisandro Alonso, de la Asociación de Agricultura, Industria y Comercio.

Segundo distrito: D. Santiago Alfageme, republicano, presentado por la Asociación y D. Lorenzo Mallo, conservador.

Tercer distrito: D. José Sánchez, conservador; D. Pantaleón Robles, fusionista y D. Rogelio Cañas, carlista, presentado por la Asociación.

Cuarto distrito: D. José Fernández, labrador, de la Asociación, y D. Ricardo Galán, republicano.

Los partidos republicanos que son, sin ningún género de dudas, los que tienen aquí más elementos, habían acordado todos no presentar candidaturas de partido, si bien algunos que tienen ideas republicanas, han luchado como independientes.

BODA

El lunes se celebró el enlace de la bella señorita Filomena Campo, hija de nuestro particular amigo y correligionario D. Manuel Campo, con el condeido comerciante D. José Botas. La feliz pareja salió en el tren correo del mismo día para París á pasar la luna de miel. Celebraremos mucho que esta sea interminable.

EL ANTINERVIOSO HOWARD

Como se comporta
Hé aquí otro testimonio vivo y elocuente; "Señor Dr. Audet.—Altea, 27 Abril del 95.—Muy señor mio y respetable señor: Hé usado las píldoras Howard, y declaro, sin que nadie me lo pida, que me han sentado perfectamente para mis dolores de cabeza y mareos, habiéndose desterrado la jaqueca que por tantos años he sufrido.—De usted, etc. *Federico Sal-món.*"

VOTOS

En las elecciones municipales últimamente celebradas en esta ciudad, han tomado parte 1.954 electores, lo que demuestra el poco interés que ha habido en el cuerpo electoral, para elegir sus representantes.

HORRIBLE DESGRACIA

En la mañana del día 13 del corriente mes de Mayo salieron del pueblo de Toral de los Vados, dos mozos tan trabajadores como virtuosos, en compañía de una hermana joven de 15 años y de un criado, con el objeto de prender fuego á un calero que tenían preparado no lejos del pueblo. Despues que hacia ya rato que ardia, uno de los mozos ocupóse en seguir echando piedras al pozo y cayó en él, no se sabe si arrastrado por el peso de alguna de las piedras ó desvanecido por los deletéreos gases. Apercióse el criado y acudió presuroso en su auxilio, pero el venenoso gas debió tambien desvanecerlo porque rodó al fondo del pozo, donde yacia ya exánime el primero: acu-

dió el otro hermano y sufrió igual suerte y entonces loca de terror comenzó á dar voces la chica; oyólas otro hermano que venia por el otro lado del rio con una cesta y tiró ésta, atravesó el rio, corrió veloz donde estaba su hermana y apenas ésta la insinuó la horrible situación, se lanzó al pozo de la muerte y cayó tambien en él desvanecido. Este, sin embargo, tuvo resistencia y fuerzas para incorporarse sobre los cuerpos de sus hermanos y alargar un brazo al borde; cogióle por el la pobre niña y procuró ayudarlo, pero sus fuerzas no bastaban y hubo de dejarlo rodar sobre los otros cadáveres, siendo un verdadero milagro el que ella no fuese arrastrada tambien.

Cuando por la tarde acudió el Juzgado á levantar los muertos, la escena allí desarrollada fué sobre manera imponente y desgarradora. Las voces y lamentos de la pobre niña y la actitud sombría y terriblemente silenciosa del viejo padre de los mozos partian los corazones.

"Dichosas las almas que de cualquier manera puedan hacer algo para aliviar la tremenda aflicción y miseria en que quedan este pobre padre y familia!

LOTERIA

Números premiados con 500 pesetas en el sorteo del día 11 del actual.

Administración principal, calle Catedral, 12.—396 y 26.436.

Administración número 2, Rua 13.—20.598 y 27.228.

REBAJA DE BILLETES.

La compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, anuncia rebaja de precios en los billetes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase entre las estaciones de Valladolid á Madrid, durante los días 13 al 31 del actual y con motivo de las fiestas de San Isidro, costando el billete desde Valladolid á Madrid, en 1.ª, 15 pesetas, en 2.ª, 11 y en 3.ª, 5'50, é igual precio para el regreso.

El viaje se efectuará por los trenes correos de las líneas de Ariza y Zaragoza, que enlazan directamente en Ariza.

CONCIERTOS

El Sr. Coronel del Regimiento de Burgos ha cedido galantemente la banda de música, para que en el "Casino Leonés," se celebren conciertos, y la Junta Directiva ha dispuesto que estos tengan lugar un jueves sí, y otro no. Mañana será el segundo, pues el primero se celebró el día dos del corriente mes.

Hé aquí el programa de las piezas que ejecutará mañana desde la nueve de la noche en adelante:

- 1.º Cuarto acto de "La Favorita".—Donizetti.
- 2.º Bailables de Ferramos.—Rubinstein.
- 3.º Danse Macabre.—Sanint-Saens.
- 4.º Minuetto.—Bolzoni.
- 5.º Jota de la ópera "Dolores".—Tomás Bretón.

TEATRO

El domin 19 del corriente mes se pondrá en escena á petición de muchas personas el aplaudido drama EL PAN DEL POBRE.

PROBAR EL **HENRI GARNIER & C.º** COGNAC

Variedades.

LAS FLORES

Jóvenes que á las flores vais á la iglesia, cuantas y cuantas cosas á mi me cuentan, haceis al templo santo

como tertulia y.... francamente; niñas eso no gusta.

Miraditas al novio, gran cuchicheo, señas con vuestras manos y poco rezo, tanto que desde el púlpito en cierta tarde tuvo que amonestaros un santo padre, y deciros á voces cosas bien dichas y vosotras dijeron que os reiais y deciais, hermosas, con mucho mimo:—predicar en desierto sermon perdido.

Aunque no me hagais caso daré un consejo: á adorar á la Virgen debe irse al templo y en el mes de las flores, que es de María debéis ir á la iglesia muy recogidas y aquella joyen linda morena ó blanca que no quiera hacer esto que quede en casa, pues por eso os llaman á todas, hijas de la muy pura y Santa Virgen Maria.

Salió con las suyas y está satisfecho de las elecciones el nuevo Gobierno, que cosas señores en Madrid se han hecho por sacar triunfante la gente de peso!

Votó de *alpargatas* y blusa y chambergo el general Pieltain; y de Jove Hnengo, con bóina y descalzos votaron dos clérigos que puestos llevaban sotana y manteo, de mozo de cuerda, y con ésta al cuello, el Doctor Quiroga votó en un colegio, Eugenio Silvela y el Dr. Cortezo y el de la Corzana y otros caballeros fueron aquel día presos al gobierno.

Este es el sufragio del Sr. Romero, si así se gobierna y así vive el pueblo y así moralizan.... venga Dios y véalo.

Solución de la última charada:

AMARO

CHARADA

Doña *todo*, señora bastante vieja tiene un hijo llamado *prima-dos-tercia* y una hija guapa que se llama y la nombran *segunda-cuarta*.

ANUNCIOS

VINO SOBRE LA MADRE

En la calle de Matasiete, núm. 3, se vende á 15 céntimos el medio litro.

LEON

de verdadera novedad, las colecciones, de géneros para vestidos de Señora, recibidas en el Comercio de Troncoso.

SE ARRIENDA desde San Juan en adelante, la casa y tienda de la calle de Platerias, núm. 11.

Para tratar Santa Cruz, 13, 2.º, Isidro Barrientos, ó Guzmán el Bueno, 6.

SE ALQUILA

una tienda con local para vivir, en la calle de las Birillas, núm. 6, en la misma casa darán razón.

TOS AZOADAS

PASTILLAS Y PILDORAS DEL DOCTOR MORALES MARAVILLOSAS EN SUS EFECTOS Sedantes y expectorantes por excelencia INOFENSIVAS HASTA PARA LOS NIÑOS Indispensable á todo enfermo del pecho Caja de 2 y 4 reales en boticas y droguerías. Dr. Morales, 39, Carretas, 39.—Madrid. En León, farmacia de Merino é Hijo, y de J. R. del Valle.

CASA EN VENTA

Se vende la de la Plazuela del Mercado señalada con el número 6, la persona que la desée, véase con la dueña que habita en el principal de la misma.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue las diarreas, accidentes, robustece á los niños y lo desencanja. Una caja, 12 reales, que res mite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España.

En León, Merino é hijo y todas las buenas boticas de la provincia.

CASA Y HUERTA EN VENTA

El 19 de Mayo corriente á las 11 de la mañana, se vende en subasta voluntaria una casa denominada parador de Muñoz, y huerta á ella unida, en término de León, á la Calle de Renueva. El acto tendrá lugar en la Notaría de D. Primo Avencia, donde se hallan de manifiesto los ttulos de la finca, y condiciones con que esta se enagena. 4-5

SE ARRIENDAN unas habitaciones de planta alta, de la casa sita al lado de la carretera de Zamora, junto á la de la Villalona, cerca á la Estación. Para tratar de su arriendo, con su dueño Cayetano Gonzalez, Zapateria, 14.—León, (Confitería).

MATERIALES DE CONSTRUCCION

En el establecimiento de Colomán Morán, calle de Zapateria, núm. 17, se venden de todas clases, caña para techos rasos, cal hidráulica, cemento, baldosin fino y azulejos, á precios módicos. Los baldosines de 16 y 20 céntímetros que se ofrecen son de la fábrica de Don Eloy Sillio de VALLADOLID, los que por su clase y esmerada elaboración no tienen competidores.

RUBINAT PREMIADA EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BARCELONA 1888 Y PARIS 1889. FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL **DR. LLORACH**

ÚNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación perstináz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumors freis), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos. Para garantía de la legitimidad exijase la firma y rúbrica del Dr. Llobach. Véndese en las principales farmacias y droguerías. EN LEON: en la droguería de los Sres. G. F. Merino é hijo. ADMINISTRACION: CORTES, 276, ENTRESUELO, BARCELONA.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

Table with train schedules for Palencia, Asturias, and other regions, listing arrival and departure times.

PECTORAL DE CEREZA del Dr. AYER

Para Resfriados, Tosas, Gripe, y Mal de Garganta.



Alivia la tos más afictiva, palia la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

SOLTERAS, CASADAS Y MADRES

CONSULTORIO PORTELA DIRECTOR

ADOLFO DE V. PORTELA

Médico Cirujano, Alumno pensionado por la Facultad de Medicina de Sevilla, en Cádiz, Ex-interno pensionado del Hospital Clínico de la Anunciación, etc., etc.

Tratamiento seguro para la curación de la falta, retención ó supresión de la menstruación.

Evitación de abortos y partos prematuros y su provocación en casos necesario.

Diagnóstico del sexo del feto que la mujer lleva en su seno.

Enfermedades de la matriz y diferenciación de su cáncer de la induración flegmonosa, con la que tan frecuentemente se confunde.

Consulta por correo ó pesetas en letra ó sellos.

Se sale á provincias, previo aviso.

Madrid.—Sevilla, 14, principal.—Madrid.

PLATERIA CHRISTOFLE

CUBIERTOS CHRISTOFLE PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO

GRANDES PREMIOS LA MARCA DE FABRICA



sin que nos preocupe la competencia de precio que no puede hacerse, sino con detrimento de la calidad, mantenemos constantemente la perfección de nuestros productos y continuamos fieles al principio que nos ha proporcionado nuestro éxito.

Dar el mejor producto al precio mas bajo posible.

Para evitar toda confusión de los compradores, hemos mantenido igualmente la unidad de la calidad.

que nuestra experiencia de una industria que hemos creado hace cuarenta años nos ha demostrado necesaria y suficiente.

La única garantía para el comprador es no aceptar como productos de nuestra casa aquellos que no lleven la marca de fabrica copiada al lado y el nombre CHRISTOFLE en todas letras.

CHRISTOFLE y Co, en PARIS

ENCARGOS PARA SEÑORAS Remisión á provincias de cuanto pidan de Madrid, París y Londres. Elección inteligente y elegante. Reseva absoluta si así se solicita. Dirigirse con sello para contestar, á J. Ramírez, Calle del Tesoro, 28, Madrid.

STURGESSE Y FOLBY

ANTES PARSONS, GRABPEL Y STURGESSE

DESPACHO

DEPÓSITO

SUCURSAL EN VALLADOLID.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

Alambique.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo.

vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circundando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo genero.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 522, Oxford Street, Londres.

ACADEMIA CALIGRAFICA

Escorial, núm. 4. DIRECTOR

SANTOS ARCE Y CASTAÑEDA

Profesor Superior de Instrucción Primaria, establecido en esta Ciudad, TORRES DE OMAÑA, NÚM. 3.—LEÓN.

RUBINAT

Especial para dependientes de comercio, de seis y media á siete y Caballeros, de ocho á nueve. Señoras, señoritas y niñas, de once y media á una. Niños, de cinco á seis y media. Señoras, señoritas y niñas, de siete á ocho y media. Caballeros, de ocho y media á nueve y media. PRECIOS MENSUALES CINCO PESETAS. SE DAN LECCIONES A DOMICILIO.

CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA COMPANIA COLONIAL

TAPIOCA TES RECOMPENSAS INDUSTRIALES. DEPÓSITO CENTRAL. CALLE MAYOR, 18 Y 20. MADRID.

Imp. de Hemeterio Garcia Perez, Concepción, 8.